

RECURSOS DEL SISTEMA PREVISIONAL PROVINCIAL

I. Remisión de Información por parte de las Provincias

Con el objeto de completar la información sobre los recursos del sistema previsional de cada Provincia, se solicita con carácter de declaración jurada, la remisión de archivos con la información desagregada sobre el personal en actividad del sector público de la Provincia - que contribuye a la Caja o Instituto Previsional – y sobre los impuestos nacionales transferidos con destino al financiamiento del sistema previsional provincial.

Cada archivo deberá ajustarse a los diseños de registros, forma de remisión, periodicidad y especificaciones técnicas indicadas por la ANSES.

Los diseños de registros que se exponen seguidamente son los que se deberán utilizar para completar los archivos. Cada diseño de registro contiene el número de campos, posiciones y descripciones que deberán ser respetadas sin distinción. Para el caso de la información relativa al personal en actividad, se solicita la desagregación de la información por CUIT empleador, Organismo, CUIL empleado, tipo de actividad del empleado (civil, docente, policial, etc.) y remuneraciones, entre otros datos. Y para el caso de los impuestos nacionales, se solicita la desagregación por tipo de impuesto (Impuesto al Valor Agregado y Bienes Personales).

Los archivos deberán confeccionarse en formato TXT y deberán ser remitidos en forma mensual a través del Sistema Integrado de Transferencia, Almacenamiento y Control de Información (SITACI).

Luego de realizada la transmisión, se deberá remitir una Nota firmada por autoridad competente indicando que se ha dado cumplimiento a la transmisión de la

información mediante SITACI mencionando el nombre del archivo utilizado, la cantidad de CUIT Empleadores, la cantidad de CUIL Empleados, la masa salarial total y la recaudación total de los impuestos nacionales.

Asimismo, cada Provincia deberá efectuar las presentaciones mensuales de los F-931 de los sujetos obligados a fin de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes de la AFIP, (RG AFIP N° 3254/2012 (BO. 18/01/2012) o la que en el futuro la reemplace.

II. Metodología de Cálculo de los Recursos

Para el cálculo de la Recursos se utilizarán las alícuotas nacionales sobre la base de la masa salarial efectivamente informada por la provincia.

De acuerdo al tipo de régimen que se trate, se utilizarán las alícuotas que a continuación se detallan:

REGIMEN	APORTES PERSONALES	CONTRIBUCIONES PATRONALES
CIVIL	11%	16%
DOCENTE	13%	16%
POLICIA/ SERV.P.	8%	16%
LEY N° 24018	12%	16%

Únicamente se aplicará la base imponible máxima prevista en la normativa nacional vigente al momento de la simulación.

III. Gastos por Comisión de AFIP

Únicamente se admitirá como gasto el equivalente a las comisiones que cobra la AFIP en concepto de recaudación de los aportes personales, las contribuciones patronales y los impuestos nacionales.

Actualmente, las comisiones sobre estos conceptos son del 0,85% sobre los aportes personales y las contribuciones patronales y del 0,21% sobre los impuestos nacionales.

DISEÑO DE REGISTRO TXT N° 1: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL PERSONAL EN ACTIVIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

MES: AÑO:

DDJJ: Personal en Actividad

CAMPO NRO.	POSICIONES			TIPO DE DATO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	LONG.			
1	1	6	6	3	Periodo	AAAAMM
2	7	17	11	3	Cuit Empleador	
3	18	67	50	3	Organismo	
4	68	117	50	3	Actividad Empleado	
5	118	128	11	2	Cuil Empleado	
6	129	144	16	3	Masa Salarial Total	14 ENTEROS 2 DECIMALES
7	145	160	16	3	Masa Salarial Remunerativa	14 ENTEROS 2 DECIMALES
8	161	176	16	3	Masa Salarial no Remunerativa	14 ENTEROS 2 DECIMALES
9	177	180	4	3	Alícuota de Aportes	2 ENTEROS 2 DECIMALES
10	181	184	4	3	Alícuota de Contribuciones	2 ENTEROS 2 DECIMALES
11	185	240	56	3	Uso Futuro	

CODIGO DE TIPO DE DATOS	
1 - ALFABETICO	4 -
2 - NUMERICO	FECHA
3 - ALFANUMERICO	

Aclaraciones:

- a) El cuadro precedente debe contener información exacta del personal en actividad del sector público de la Provincia que contribuye a la Caja o al Instituto de Previsión Social de la Provincia.
- b) Se requiere completar una planilla por cada mes, es decir, desde enero hasta diciembre de cada año simulado. La idea es remitir la información de cada mensual en la medida que cuenten con los datos completos de cada una.
- c) Cada columna del cuadro deberá ser completada con la siguiente información:
 1. Periodo
 2. CUIT del Empleador.
 3. Nombre del Organismo Empleador.
 4. Actividad Empleado: Aquí se debe seleccionar alguna de las siguientes actividades: civil, docente, policial, servicio penitenciario, magistrados, bancarios, empresa provincial de energía, funcionarios del poder judicial, autoridades del poder ejecutivo, legislativo, legisladores y monotributistas/autónomos. En caso de existir alguna actividad no especificada precedentemente, indicar la misma con la identificación que considere pertinente.
 5. CUIT del Empleado.
 6. Masa Salarial Bruta: Remuneración total bruta abonada al agente. Incluyendo tanto conceptos remunerativos como no remunerativos.
 7. Masa Salarial Remunerativa: Remuneración abonada al agente sujeta a los descuentos previsionales.

8. Masa Salarial No Remunerativa: Remuneración abonada al agente no sujeta a los descuentos previsionales.
9. Alícuota por aporte personal de la actividad indicada: sólo indicar el porcentaje que aplican.
10. Alícuota por contribuciones patronales de la actividad indicada: sólo indicar el porcentaje que aplican.

Cada fila deberá contener la información desagregada a nivel de CUIL Empleado.

Para evitar la duplicación de la información en los casos mixtos, es decir, aquellos agentes que se desempeñan en más de una actividad, se recomienda completar la actividad con la remuneración más alta del personal y luego incorporar la información de la/s otra/s remuneración/es en otra Declaración Jurada con el Título "Casos Mixtos" utilizando el mismo diseño de registro y las explicaciones antes mencionadas.

DISEÑO DE REGISTRO TXT N° 2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS IMPUESTOS NACIONALES TRANSFERIDOS

MES: **AÑO:**

DDJJ: Impuestos Nacionales Transferidos

CAMPO NRO.	POSICIONES			TIPO DE DATO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	LONG.			
1	1	6	6	3	Periodo	AAAAMM
2	7	17	11	3	CUIT Empleador	
3	18	67	50	3	Impuesto Nacional	
4	68	83	16	3	Importe Transferido	14 ENTEROS 2 DECIMALES

5	84	100	17	3	Uso Futuro	
---	----	-----	----	---	------------	--

CODIGO DE TIPO DE DATOS	
1 - ALFABETICO	4 - FECHA
2 - NUMERICO	
3 - ALFANUMERICO	

Aclaraciones:

- a) El cuadro precedente debe contener información exacta de los impuestos nacionales transferidos con destino al financiamiento del sistema previsional provincial.
- d) Se requiere completar una planilla por cada mes, es decir, desde enero hasta diciembre de cada año simulado. La idea es remitir la información de cada mensual en la medida que cuenten con los datos completos de cada una.
- b) Cada columna del cuadro deberá ser completada con la siguiente información:
 1. Periodo
 2. CUIT Empleador: Organismo informante del dato
 3. Impuesto Nacional: se debe detallar por tipo de impuesto: Impuesto al Valor Agregado y Bienes Personales.
 4. Importe Transferido: incluir el importe total transferido por el Estado Nacional. De cada uno de los impuestos detallados en el punto anterior.

El presente ANEXO podrá ser modificado por la SEDA en función a las normas y procedimientos a su cargo que rigen en la materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - RECURSOS DEL SISTEMA PREVISIONAL PROVINCIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.